



Resolución de Contraloría No. 279-2022-CG

Lima, 16 AGO 2022

VISTOS:

La Carta de invitación 21/423006, de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI; la Hoja Informativa N° 000045-2022-CG/CREI, de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales; el Memorando N° 002346-2022-CG/GAD, de la Gerencia de Administración; la Hoja Informativa N° 000954-2022-CG/CONT, de la Unidad de Contabilidad; y, la Hoja Informativa N° 000226-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 14:38:46 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República del Perú preside y es miembro pleno de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), organismo internacional especializado y de carácter técnico que tiene como objetivo fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los países de la región en materia de control gubernamental, para cuyo cumplimiento cuenta con órganos técnicos dedicados al desarrollo de temas y asuntos específicos;



Firmado digitalmente por
ROCHABRUNT GAMARRA Jorge
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 14:27:17 -05:00

Que, la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI) es una fundación autónoma y legalmente separada de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), que busca apoyar a las EFS de los países en desarrollo para promover de forma sostenible su desempeño, independencia y profesionalismo; asimismo, es un socio estratégico para las EFS de la OLACEFS y de la INTOSAI, siendo una de sus partes interesadas más relevantes, en tanto se ha constituido a través de sus programas e iniciativas en una importante fuente de transferencia de conocimientos y desarrollo de capacidades para las EFS de América Latina;



Firmado digitalmente por ORTIZ
DE LA TORRE Felix Jaime FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 14:20:44 -05:00

Que, mediante Carta de invitación 21/423006, de fecha 23 de mayo de 2022, la Directora General Adjunta de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI, informa al Contralor General de la República del Perú sobre el lanzamiento de la iniciativa FAI (Facilitando el Impacto de las Auditorías) en OLACEFS, invitándolo, en dicho marco, al Taller "Facilitando el Impacto de las Auditorías" de la IDI para Líderes de las EFS y Partes Interesadas en OLACEFS, el cual se desarrollará del 22 al 24 de agosto de 2022, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala;



Firmado digitalmente por
DELGADO CONTRERAS Cesar
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 12:38:26 -05:00

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000045-2022-CG/CREI, la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales señala que la participación del Contralor General de la República del Perú en el citado evento, permitirá compartir con las EFS y partes interesadas participantes, las experiencias exitosas de la Contraloría General de la República del Perú, para incrementar el impacto de sus acciones de control, entre las que se encuentra el nuevo modelo de control concurrente, en el que esta Entidad Fiscalizadora Superior es un líder regional; además, sus iniciativas de participación ciudadana en diversas etapas del

ciclo de control gubernamental, incrementando la participación de partes interesadas en el proceso de auditoría y seguimiento;

Que, asimismo, se señala que la participación en el referido evento, también permitirá tomar conocimiento de las experiencias de otras EFS de la región acerca de las prácticas, desafíos y oportunidades de las EFS para alcanzar un mayor impacto de sus auditorías; así como fortalecer las relaciones bilaterales y de cooperación entre la Contraloría General de la República del Perú, las EFS y partes interesadas participantes del evento, sentando las bases para futuros proyectos y/o iniciativas conjuntas, tanto en el ámbito bilateral como multilateral;



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 14:38:46 -05:00

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo expresado en la precitada hoja informativa, resulta conveniente para los fines institucionales la participación del Contralor General de la República en el evento materia de invitación; siendo necesario encargar las funciones inherentes del Despacho del Contralor General de la República al Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial, a efectos de asegurar la función rectora que compete a esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, así como demás normativa aplicable, los gastos que irrogue la mencionada comisión de servicios serán financiados parcialmente con los recursos del Pliego 019: Contraloría General, conforme a lo señalado por la Gerencia de Administración mediante Memorando N° 002346-2022-CG/GAD, sobre la base del cálculo de gastos efectuado por la Unidad de Contabilidad, conforme a la Hoja Informativa N° 000954-2022-CG/CONT;



Firmado digitalmente por ORTEGA
DE LA TORRE Felix Jaime FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 14:20:44 -05:00

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 32 y 33 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y de acuerdo con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; así como la precitada Ley N° 27619 y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial de la Contraloría General de la República, las funciones del cargo de Contralor General de la República, a partir del 21 de agosto de 2022, y en tanto dure la ausencia del Titular de esta Entidad Fiscalizadora Superior, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados parcialmente con recursos del Pliego 019: Contraloría General, según detalle siguiente: viáticos sin alojamiento por un importe de US\$ 567.00 (3 días) y gastos de instalación por un importe de US\$ 315.00 (1 día).

Artículo 3.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Firmado digitalmente por
DELGADO CONTRERAS Cesar
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 12:38:26 -05:00

2



Resolución de Contraloría No. 279-2022-CG

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 14:38:46 -05:00



Nelson Shack Yalta

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por ORTEGA
DE LA TORRE Felix Jaime FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 14:20:44 -05:00



Firmado digitalmente por
DELGADO CONTRERAS Cesar
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2022 12:38:26 -05:00

